



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27428

Concepción del Uruguay, 21 de abril de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-00833, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 08 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la nota en mención, el Tesorero a/c Sr. Domingo Javier Machado, solicita incrementar el monto de caja chica en la suma de pesos ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00).

Que, motiva la misma, dado que el monto actual de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$120.000,00), resulta insuficiente, para atender gastos que se efectúan por este mecanismo, atento a los aumentos en los precios.

Que dicho monto se encuentra establecido, en Decreto N° 26.779 del 29 de marzo de 2021, el cual está destinado a Fondo Fijo asignado al Tesorero Municipal, contemplado para gastos y compras menores de carácter urgente y eventual, las que se abonan en efectivo.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, autoriza a incrementar el fondo caja chica en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Establécese en la suma total de pesos doscientos mil con 00/100 (**\$200.000,00**), el monto destinado a fondo fijo asignado al Tesorero Municipal, el cual está destinado a gastos y compras menores de carácter urgente y eventual, las que se efectuarán al contado, según lo expresado en los considerandos precedentes.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Deróguese el Decreto N° 26.779 de fecha 29 de marzo de 2021.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda